



DON JUAN MANUEL MARTÍNEZ MELERO, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CUENCA.

CERTIFICA:

Que la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria, celebrada el día 26 de mayo de 2023, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, según consta en el acta pendiente de aprobación:

<u>"2º.- ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD CIUDADANA, PERSONAL, RÉGIMEN INTERNO, COORDINACIÓN INSTITUCIONAL Y ASESORÍA JURÍDICA.</u>

2.3. RÉGIMEN INTERNO

ÚNICA.- Adopción de acuerdo, si procede, de rectificación de error material en el pliego de prescripciones técnicas que rige la licitación para la contratación del "Suministro e instalación de los sistemas que forman el proyecto Cuenca Ciudad Inteligente, Fase 2".

Estando el expediente de contratación del "Suministro e instalación de los sistemas que forman el proyecto Cuenca Ciudad Inteligente, Fase 2" en fase de presentación de ofertas y habiéndose advertido, por el Área Municipal de Sistemas Informáticos y Comunicaciones, un error material en el pliego de prescripciones técnicas, en el punto "3.2.4. Componente 4: Sensores plazas aparcamiento movilidad reducida (página 22)", se hace preciso proceder a la rectificación del citado error.

El error detectado no tiene transcendencia para el procedimiento licitatorio al no afectar a los importes establecidos en la licitación, por lo que no se hace preciso una ampliación del plazo de presentación de ofertas.

Por todo ello y sometida la propuesta a votación, la **Junta de Gobierno Local**, al amparo de lo previsto en el artículo 127 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por unanimidad de todos los miembros presentes, **ACUERDA**:

ÚNICO.- Rectificar la cláusula tercera "Requisitos Técnicos", apartado 3.2 "componentes", 3.2.4. "componente 4: sesonres plazas aparcamiento movilidad reducida", del Pliego de Prescripciones Técnicas del contrato para el "Suministro e instalación de los sistemas que forman el proyecto Cuenca Ciudad Inteligente, Fase 2", de tal modo que:

Donde dice:







Con el fin de combatir la congestión en la ciudad y mejorar su accesibilidad para los ciudadanos con problemas de movilidad, se pretende instalar sensores de ocupación de plaza en 150 plazas de estacionamiento de movilidad reducida.

Debe decir:

Con el fin de combatir la congestión en la ciudad y mejorar su accesibilidad para los ciudadanos con problemas de movilidad, se pretende instalar sensores de ocupación de plaza en 100 plazas de estacionamiento de movilidad reducida."

Y para que conste y surta efectos expido la presente de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Alcalde Presidente en Cuenca a fecha de firma electrónica.

